



ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL

Montevideo, - 8 JUL. 2015

Acta Nº 55

Res. Nº 37

Exp. Nº 2015-25-1-003192 (2-156414/05)

VISTO: El Acta Nº21 Res Nº 6 de fecha 23 de abril de 2015 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo citado en el Visto, se solicita se autorice el incremento presupuestal en la Financiación 3.3 por concepto de "Donación Bianchi Ardoino", de acuerdo al siguiente detalle, contando financieramente con recursos que financian dichos créditos:

Programa 02	Concepto	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente Financiamiento	Importe
Educación Inicial y Primaria	Donación Bianchi Ardoino	026	2 "Servicios no Personales"	0 "Pesos uruguayos"	3.3 "Donaciones y Legados "	395.692
		704 "Reparaciones Generales"	-			5.590.859

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones en el Programa 02, Financiación 3.3, por concepto de "Donación Bianchi Ardoino":

Programa 02	Concepto	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente Financiamiento	Importe
Educación Inicial y Primaria	Donación Bianchi Ardoino	026	2 "Servicios no Personales"	0 "Pesos uruguayos"	3.3 "Donaciones y Legados "	395.692
		704 "Reparaciones Generales"	-			5.590.859

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento al Numeral 1) de la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, Planeamiento Administrativo del Programa 02 y a la División Hacienda del Programa 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Prof. LAURA MOTTA
CONSEJERA
CODICEN